



Ciudad de Buenos Aires, 30 de julio de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados S.A. (ByMA)
A3 Mercados S.A. (A3M)
Presente

Ref: Informa Hecho Relevante – Habilitación Comercial del Parque Eólico “El Mataco III Fase 2”.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por las normas aplicables, y siguiendo con el hecho relevante de fecha 19 de julio de 2023, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de apoderada de Luz de Tres Picos S.A. (“LDTP”), a los fines de informar que, a partir de las cero (0) horas del día 30 de julio de 2026, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”) habilitó la Operación Comercial en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) del incremento de potencia del Parque Eólico “El Mataco III”, de titularidad de Luz de Tres Picos S.A., por una potencia neta adicional a inyectar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) de hasta 37,2 MW (compuesta por 6 aerogeneradores de 6,2 MW cada uno). De esta manera, el parque eólico ya se encuentra habilitado para despachar la totalidad de la energía eléctrica generada al MEM por una potencia total de 73,2 MW.

Sin otro particular, saluda cordialmente,


Florencia Fridman
Apoderada